

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

7478 *Extracto de la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., por la que se convocan becas de introducción a la investigación JAE INTRO 2026, en el marco del Programa «Junta para la Ampliación de Estudios».*

BDNS(Identif.):892036

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/892036>)

Primero. Personas beneficiarias

Podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria las personas físicas mayores de edad, de nacionalidad española o de los estados miembros de la Unión Europea y de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los extranjeros que reúnan y acrediten los siguientes requisitos en el momento de presentar la solicitud:

- Estar matriculadas en un Grado Oficial de 240 "European Credit Transfer and Accumulation System" (en adelante ECTS) en el curso académico 2025-2026 y tener como mínimo 180 ECTS superados en ese Grado.

- Estar matriculadas en un Grado o en un Doble Grado Oficial de 300 ECTS o más, en el curso académico 2025-2026, y tener superados como mínimo 240 ECTS en ese Grado o Doble Grado.

- Haber finalizado el Grado y estar matriculadas en un Máster Universitario Oficial durante el curso académico 2025-2026 o 2026-2027.

- Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad:

Acreditar una nota media de grado o licenciatura, en una escala decimal de 0-10 y con 2 decimales, igual o superior a 7,50 para todos los ámbitos del conocimiento.

Las personas solicitantes que no hayan finalizado los estudios de Grado deberán acreditar estas notas medias para los ECTS superados hasta la fecha de presentación de su solicitud, dentro el plazo de presentación de solicitudes.

- No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Doctor/a.

- No haber sido persona beneficiaria de ninguna beca del programa JAE en convocatorias anteriores.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente resolución es aprobar la convocatoria para el año 2026 de las becas JAE INTRO en el marco del Programa Junta para la Ampliación de Estudios.

Se convocan 240 becas de introducción a la investigación para estudiantes universitarios, que permitirán la realización de una estancia en alguno de los grupos de investigación que desarrollen su labor en las diferentes estructuras de investigación con las que cuenta el CSIC (en adelante, EI), donde se desarrolla la actividad científica y técnica del CSIC, como institutos de investigación, centros nacionales, Plataformas Temáticas Interdisciplinares y redes científicas/conexiones del CSIC.

La distribución de las becas JAE será la siguiente:

- 40 becas dirigidas a estudiantes universitarios que deseen iniciarse en proyectos de IA (JAE INTRO Momentum).
- 200 becas de las cuales 90 serán para el área global Vida, 60 para el área global Materia y 50 para el área global Sociedad (JAE INTRO ORGC).

Tercero. Bases reguladoras

Las becas objeto de esta convocatoria están sometidas a las bases reguladoras contenidas en la Orden CIN/895/2022, de 12 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 16 de septiembre de 2022 por la que se actualiza el Programa "Junta para la Ampliación de Estudios" y se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las becas para la formación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Cuarto. Importe

La cuantía total máxima destinada a este programa asciende a 1.138.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 28V340.463AF, del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal CSIC, M.P. para el año 2026, o equivalentes de ejercicios posteriores, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1.1. del Artículo 1 de esta convocatoria. Si resultara necesario, se podrá aprobar la suspensión temporal o la modificación de las aportaciones correspondientes a este programa.

Las becas tendrán la consideración de ayuda económica para la formación. La cuantía total de cada beca asciende a 4.200 euros y será abonada mensualmente, comprendiendo 7 mensualidades de 600 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Se formalizará una única solicitud por cada persona candidata, en la que se seleccionará una sola área global del CSIC (Vida, Sociedad o Materia) a la que deberá adscribirse la solicitud en el caso de las becas JAE-INTRO y/o JAE INTRO Momentum, en el caso de adscribir la solicitud a esta última modalidad.

Las solicitudes se cumplimentarán únicamente utilizando la aplicación telemática <https://www.convocatorias.csic.es/convoca/>, disponible en la sede electrónica del CSIC (<https://sede.csic.gob.es/intro2026>).

Madrid, 9 de marzo de 2026.- Eloísa del Pino Matute, Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

ID: A260009560-1